



GERENCIA SEGURIDAD CHILE
Subgerencia Seguridad Aeroportuaria e
Instalaciones

PÁGINA : 1 de 3
FECHA : 17.06.14

CARTILLA

PROCEDIMIENTOS REVISION CABINA

I Introducción

La Gerencia de Seguridad Chile dispuso el procedimiento de Revisión Cabina de aeronaves arribadas, con el objetivo de recuperar y entregar, especies que hayan sido olvidadas por pasajeros.

No obstante lo anterior, en caso de encontrar especies que puedan significar un riesgo para la operación (armas de fuego, armas blancas, paquetes sospechosos, elementos que puedan ser utilizados para cometer un ilícito), comunicará de forma inmediata al Supervisor en turno Latam y protegerá el lugar, NO manipulara este elemento, y esperara instrucciones del Supervisor de Seguridad encargado de la operación.

Dado lo anterior, se elaboró la siguiente cartilla que incluye procedimiento, tanto en el interior de la Aeronave como en la entrega de especies encontradas.

II Propósito

Responder eficientemente a la inspección de las Aeronaves en vuelos arribados.

Las prioridades de atención a vuelos se regularan de acuerdo a lo descrito precedentemente, y serán administradas por el supervisor Latam o jefe de turno, con el objetivo principal de encontrar especies olvidadas por los pasajeros y a la vez hacer una entrega oportuna y rápida de las especies, existiendo o no requerimiento de entrega.

III Alcance

Todos los guardias de empresas prestadoras de servicio de seguridad al Grupo Latam, o cualquier otro funcionario de la misma área que pueda asistir en apoyo a ésta labor, los cuales dependerán directamente del Supervisor de Seguridad Plataforma (SSP). Serán responsables del retiro, recepción, custodia y entregas de las especies a Equipaje Internacional y Nacional.

IV De la operación

Generalidades:

Para la revisión de los vuelos se ha definido los siguientes criterios:

- **Prioridad 1:** Fuselaje Ancho (materiales B767 B787, A340)
- **Prioridad 2:** Fuselaje Angosto (materiales A319 A320)

Nota: Esta priorización de revisión será administrada por el Supervisor de Seguridad, o Jefe de Turno.

- 4.1 El guardia de seguridad, será responsable de que en cada recepción se efectúe una revisión completa en cabina de pasajeros y de mando, en búsqueda de especies olvidadas, u objetos extraños que no correspondan a la operación (armas, bultos sospechosos, etc.).
- 4.2 Realizará revisión de vuelos arribados, cuya función estará a cargo del personal de seguridad que recepciona el vuelo, en lo posible apoyado por el respectivo Jefe de Turno de Seguridad.
- 4.3 Para cumplir lo anterior, una vez que todos los pasajeros desciendan de la aeronave, el guardia de seguridad ingresará a la cabina.
- Fuselaje ancho (Wide Body): Ingresara aeronave por puerta delantera, priorizara Cabina Business.
 - Fuselajes angostos (Narrow Body): Ingresara por el acceso trasero del material; en caso de estar cerrado, ingresará por acceso delantero.

Importante

SIEMPRE que sea factible, el funcionario de seguridad comenzará ésta labor ingresando a la aeronave antes que otras áreas involucradas en la operación, (Aseo, Mantto. Cabina, etc.)

- 4.4 La revisión se realizará en forma rápida y efectiva, considerando los siguientes puntos de revisión:
- Asientos
 - Piso
 - Bolsillos
 - Rack
 - Closet
 - Baños y
 - Cockpit.

Todas las especies recuperadas, deben ser ingresadas en Formulario de Especies Recuperadas, considerando descripción de esta y ubicación de donde fue encontrada.

V De la recuperación

- 5.1 Las especies recuperadas deben permanecer a la vista, bajo ningún concepto ser guardadas en los bolsillos de vestimentas personales, bolsos o similares.
- Queda expresamente prohibido que personal de seguridad, mantenga especies en dependencias que no hayan sido habilitadas para tal efecto, como por ejemplo; casilleros personales, muebles, escritorios, bolsos, etc.
- 5.2 Cada vez que se encuentren **Especies de Valor**, tales como; billeteras, dinero, carteras, cosmetiqueros, porta documentos, artículos electrónicos, perfumes, etc., personal de seguridad deberá revisar inmediatamente el contenido en presencia de un testigo, con la finalidad validar lo encontrado. Posteriormente de manera inmediata dará aviso al Supervisor de Seguridad LATAM, el cual debe concurrir para verificar el proceso y detalle de lo encontrado. En el caso de no tener comunicación con el Supervisor, debe reportar inmediatamente al Centro Operaciones Seguridad (COS), el que informará por los medios disponibles al Supervisor Latam en turno.
- 5.3 Especies no detalladas en párrafo anterior, también deben ser reportadas al Supervisor de Seguridad Latam, con el objeto que éste tenga conocimiento de lo encontrado.

- 5.4 Si personal de otra área hace entrega de una especie, registrar el detalle en formulario, considerando, los siguientes antecedentes:
- Nombre y apellido de quien entrega
 - Área a la cual pertenece.
 - Firma de quien entrega, en recuadro "Encontrado Por".
 - Además se debe detallar en el formulario respectivo, la totalidad del contenido.

- 5.5 Los testigos pueden ser miembros de la Tripulación, EOP, aprovisionamiento, mantenimiento, Jefe de Turno, Supervisor de Seguridad u otro presente en la operación.

Importante:

- Siempre debe quedar consignado junto al detalle de la especie recuperada, el nombre del testigo y área a la cual pertenece.
- Documentos valorados como cheques, consignar número de cuenta, banco, cantidad de hojas y cualquier dato pertinente.
- Las especies encontradas no deben ser manipuladas, especialmente artículos electrónicos, objeto evitar daños o caídas.

VI De la entrega

- 6.1 Dependiendo de la disponibilidad, la entrega de la especie al área de Lost and Found, **no puede exceder los 10 minutos después del hallazgo.** Si por congestión de vuelos no alcanza a entregar en el tiempo establecido, debe informar a Supervisor de Seguridad Latam y COS.
- 6.2 La especie recuperada por el guardia de seguridad, debe entregarla al jefe de Turno (Sega) o Supervisor de Seguridad Latam, los cuales deberán entregar la especie a Lost&found. En caso justificado Supervisor Latam podrá disponer la entrega de la especie por parte del guardia de seguridad.
- 6.3 **Durante el turno de noche y en el caso que la especie no sea reclamada por algún pasajero, Jefe de turno debe entregar dicha especie en forma inmediata a Supervisor Seguridad Latam, el cual a su vez debe velar por resguardo y custodia hasta su entrega final al departamento de Lost&Found.**
- 6.4 Cuando una especie sea requerida por pasajero en tránsito, ésta será entregada directamente por Jefe de turno o Supervisor Seguridad Latam al pasajero en presencia de un testigo (consignar nombre). Se deberá dejar constancia escrita en el formulario N°8 el detalle de las especies entregadas. Adicionalmente el pasajero debe firmar recepción conforme de las especies.